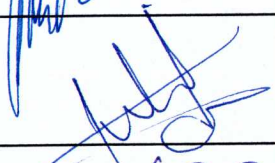
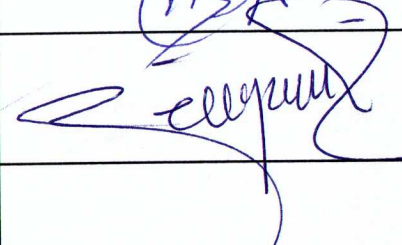




COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE
GUANAJUATO, A.C.

LISTA DE ASISTENCIA

MOTIVO: SESION 18 CAS ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA FECHA: 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
NACIONAL NO. LPN-11-01-02-26 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE BRUCELOSIS

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Venicio Barona Ibarra	GENASICA	
2	Juan Luis Tapia Rueda	Secretario del comité	
3	Manuel Alonso Raga	SECAAM	
4	Benjamin Hernández Flores	Agricultora	
5			
6			

ACTA DE FALLO

Fallo del Procedimiento No. LPN-11-01-02-26 para la Contratación del Servicio de Diagnósticos de Brucelosis.

(Sesión CAS No. 18)

Procedimiento No. LPN-11-01-02-26

En la Ciudad de Celaya, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 01 de septiembre del 2026, en la sala de juntas de la Instancia Ejecutora Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C., sita en Prol. Miguel Hidalgo # 501 Col. Las Aves en Celaya, Guanajuato, en este acto se reunieron los miembros del CAS cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del Servicio de Contratación de Diagnósticos de Brucelosis del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numerales Cuadragésimo Cuarto de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"**. Preside el acto el CP. Juan Luis Tapia Ruvalcaba, Secretario del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, y se encuentran presentes el Dr. Benjamín Hernández Flores, Subdelegado Agropecuario, Suplente, por la oficina de Representación en la Entidad Federativa Guanajuato de la Secretaría de Agricultura, el MVZ. Manuel Alonso Raya Coordinador de Sanidad Animal por la Secretaría del Campo, Suplente; y el ING. Venicio Barona Ibarra, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Guanajuato del SENASICA.

Del Acta de Presentación y Apertura de la Contratación del Servicio de Diagnósticos de Brucelosis se tuvo 1 (uno) participante:

Partida	Nombre del participante	Sobre 1	Sobre 2	Sobre 3
1, 2, 3, 4 y 5	Unión Ganadera Regional de Guanajuato	Cumple	Cumple	Cumple

Las propuestas del participante que sí cumplió con todos y cada uno de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en las bases, fue:

1. Unión Ganadera Regional de Guanajuato

Del participante que cumplió de conformidad con el párrafo anterior, se procedió a hacer el análisis de la propuesta económica a efecto de determinar si es aceptable y conveniente de conformidad con la mediana que se obtuvo de la investigación de mercado que se realizó para el presente procedimiento, misma que se presenta a continuación:

PARTIDA	DIAGNOSTICO	MEDIANA MINIMA	MEDIANA MAXIMA	PROPUESTA ECONOMICA MINIMA	PROPUESTA ECONOMICA MAXIMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1	Tarjeta al 3%	\$174,240.00	\$ 435,618.00	\$191,664.00	\$479,179.80	\$435,618.00
2	Tarjeta al 8%	\$264,600.00	\$ 661,500.00	\$291,060.00	\$727,650.00	\$661,500.00
3	Rivanol	\$9,472.00	\$ 23,680.00	\$7,744.00	\$19,360.00	\$17,600.00
4	Fijación de Complemento	\$21,222.40	\$ 53,056.00	\$21,964.80	\$54,912.00	\$62,720.00
5	Inmunodifusión doble gel de Agar	\$24,915.00	\$ 62,287.50	\$24,915.00	\$62,287.50	\$56,625.00

De lo anterior se hizo el análisis de la conveniencia de los precios ofertados, de lo cual se tiene que el participante que cumple cuyos precios ofertados resultan convenientes son:

1. Unión Ganadera Regional de Guanajuato

En apego al análisis que precede, el participante Unión Ganadera Regional de Guanajuato, cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presentó la oferta más conveniente por lo que se le adjudica el contrato para la partida 1, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico de tarjeta al 3%, por un monto mínimo de \$191,664.00 y por un monto máximo de \$479,179.80.

En apego al análisis que precede, el participante Unión Ganadera Regional de Guanajuato, cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presentó la oferta más conveniente por lo que se le adjudica el contrato para la partida 2, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico de Tarjeta al 8%, por un monto mínimo de \$291,060.00 y por un monto máximo de \$727,650.00.

En apego al análisis que precede, el participante Unión Ganadera Regional de Guanajuato, cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presentó la oferta más conveniente por lo que se le adjudica el contrato para la partida 3, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico de Rivanol, por un monto mínimo de \$7,744.00 y por un monto máximo de \$19,360.00.

En apego al análisis que precede, el participante Unión Ganadera Regional de Guanajuato, cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presentó la oferta más conveniente por lo que se le adjudica el contrato para la partida 4, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico de Fijación de Complemento, por un monto mínimo de \$21,964.80 y por un monto máximo de \$54,912.00.

En apego al análisis que precede, el participante Unión Ganadera Regional de Guanajuato, cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presentó la oferta más conveniente por lo que se le adjudica el contrato para la partida 5, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico de Inmunodifusión doble en gel de agar, por un monto mínimo de \$24,915.00 y por un monto máximo de \$62,287.50.



Handwritten signature or initials in blue ink.



El contrato será firmado en las Oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C. ubicado en Prol. Miguel Hidalgo #501 Col. Las Aves en Celaya, Guanajuato, para lo cual el participante que resultó adjudicado deberá presentar las garantías y documentación señaladas en las bases.

El contenido del presente fallo se difundirá a través de la página de la Instancia Ejecutora, así como en la página de los OSIAP.

Así lo acordaron los miembros del CAS del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C., dentro del procedimiento LPN-11-01-02-26, siendo las 11:26 horas de día 01 de septiembre del 2026, el cual se llevó a cabo en las oficinas ubicadas en Prol. Miguel Hidalgo #501 Col. Las Aves en Celaya, Guanajuato.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web <https://cefppecto.org/publicaciones/> y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 11:27 horas del día su emisión.

ATENTAMENTE

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA
GUANAJUATO DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA**


DR. BENJAMÍN HERNÁNDEZ FLORES
Subdelegado Agropecuario de la
Oficina de Representación de
Agricultura en el Estado de Guanajuato

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO


MVZ. MANUEL ALONSO RAYA
Coordinador de Sanidad Animal de la
Secretaría del Campo

POR EL SENASICA


ING. VENICIO BARONA IBARRA
Representante Estatal Fitozoosanitario
y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola
en Guanajuato

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y
PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE
GUANAJUATO, A.C.**


CP. JUAN LUIS TAPIA RUVALCABA
Secretario